

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.



CERTIFICA: Que se personó el veintitrés de noviembre de dos mil doce en **GEOTECNIA Y CIMENTOS, SA (GEOCISA)**, sita en c/ [REDACTED] [REDACTED], en Coslada (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos y verificación de los equipos utilizados en esta actividad desde el punto de vista de la seguridad radiológica de los mismos y análisis de metales, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 11-03-09.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de Servicios, D. [REDACTED], designado por el titular para desempeñar las funciones de supervisor de la instalación radiactiva, D^a. [REDACTED], Jefa de la UTPR del titular, D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Auscultación, Control y Gestión de Infraestructuras y [REDACTED], Responsable del Laboratorio de Construcción, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.
P.P.



- El 25-09-12, D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, causó baja en GEOTECNIA Y CIMENTOS, SA y en el puesto de Supervisor, según escrito recibido en el CSN el 27-09-12. ____
- D. [REDACTED] era el único Supervisor de la instalación radiactiva inscrito en el Registro de licencias del CSN. _____
- El 25-09-12, según consta en el Diario de Operación, el titular designa a D. [REDACTED], empleado de GEOTECNIA Y CIMENTOS, SA, que no dispone de licencia de Supervisor de instalaciones radiactivas, para desempeñar las funciones de supervisor de la instalación radiactiva y a D^a. [REDACTED], Jefa de la UTPR del titular (ref. UTPR/M-0011), para apoyo y tutela del supervisor designado, hasta que obtenga la licencia de Supervisor de instalaciones radiactivas (copia adjunta al acta). _____
- El 9-10-12, según consta en el Diario de Operación, D. [REDACTED] recibió formación por parte del Consejero de Seguridad para el transporte. _____
- El 11-10-12 se recibió en el CSN la documentación completa de la solicitud de licencia de Supervisor para D. [REDACTED]. ____
- Según se manifestó, desde la fecha del cese del Supervisor hasta la fecha de la Inspección, los equipos radiactivos indicados en la tabla adjunta al acta, han realizado salidas a obras. El resto de los equipos radiactivos han permanecido almacenados en el recinto blindado de la sede central. _____
- La especificación 3^a de la autorización de instalación radiactiva no establece el número máximo de equipos que se pueden almacenar en cada delegación autorizada. _____
- Tenían [REDACTED] equipos identificados en el informe anual de 2011, incluyendo el equipo marca [REDACTED]; mod. [REDACTED] nº 16371, cuya desaparición se comunicó al CSN el 24-10-10. _____
- Además, tenían 2 espectrómetros de fluorescencia de rayos X marca [REDACTED], mod. [REDACTED] nº 12822 y nº 12838, de 40 kV y 50 µA, máx., para análisis de aleaciones. _____
- Para almacenar los equipos en la sede central utilizaban un recinto consistente en 3 salas comunicadas con una entrada única, de uso exclusivo; una de las salas estaba blindada y en ella se almacenaban los equipos de densidad y humedad de suelos y en otra sala se almacenaban los espectrómetros de fluorescencia de rayos X. _____



- Las dependencias estaban delimitadas, clasificadas, señalizadas de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación o sustracción del material radiactivo por personal no autorizado. _____
- Durante la Inspección se encontraban almacenados 22 equipos de densidad y humedad de suelos y un espectrómetro de fluorescencia de rayos X. _____
- Los equipos y embalajes tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- Los equipos en parada temporal por falta de demanda tenían una señalización evidente de que se debían revisar antes de utilizar. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m del bulto verificado (marca _____; nº 36481) se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte, y en las zonas de libre acceso colindantes al recinto de almacenamiento eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Los embalajes _____ no tenían grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _
- Tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Tenía la información relevante, incluyendo movimientos y revisiones de equipos. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- Desde el 25-09-12, fecha de la baja del Supervisor, en las anotaciones no constaba el nombre y firma del autor. Se manifestó que las había realizado el supervisor designado por el titular como tal. _____
- Constaba una comunicación oficial para designar un Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas (D. _____ de _____ el 29-06-10). _____

DESVIACIONES

- Desde el 25-09-12 la instalación radiactiva no dispone de un trabajador con licencia de Supervisor vigente, habiendo mantenido varios equipos radiactivos en operación (Especificación 9ª). Desde esa fecha, las funciones de supervisor de la instalación radiactiva las estaba ejerciendo un trabajador que había solicitado la licencia de Supervisor, apoyado y tutelado por la Jefa de la UTPR del titular. _____
- Desde el 25-09-12, en el Diario de Operación no constaba el nombre y firma del autor de las anotaciones realizadas (Art. 71 del RD 35/2008).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de noviembre de dos mil doce.



CONFIRME (VER IRA/2012 -
-335.0)
NTOS, S.A.

Costas 30/11/2012



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **GEOCISA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

N/Ref: IRA/2012-335.1
Asunto: **APARTADO TRAMITE: Manifestaciones al Acta de Inspección**
S/Ref.: **CSN/AIN/41/IRA/0282/12**
Att: D. [REDACTED] (INSPECCIÓN)

Apartado TRAMITE: Manifestaciones al Acta de Inspección REF. CSN/AIN/41/IRA/0282/12.

Recibida el acta de inspección con referencia CSN/AIN/41/IRA/0282/12, queremos realizar las siguientes puntualizaciones:

Aunque se ha intentado reaccionar lo antes posible ante la baja de nuestro único supervisor con licencia, hay plazos que no pueden reducirse y la situación es la que se describe en Acta. En este sentido y para que una situación así no vuelva a producirse, manifestamos nuestro firme compromiso de formar a un segundo supervisor y solicitar la correspondiente licencia ante el CSN para que, junto con [REDACTED], lleven a cabo el control y la gestión de la Instalación Radiactiva que nos ha sido Autorizada.

Por otra parte indicar que el espíritu de las decisiones que se han adoptado, han ido siempre encaminadas, o es lo que se ha pretendido, hacia el aseguramiento de la protección del personal directamente implicado en la utilización de los equipos, público en general y del control exhaustivo de los equipos radiactivos. La elección de [REDACTED] para ejercer las funciones de Supervisión, no solamente se ha basado en que dicho trabajador cumplía las exigencias de formación requerida para solicitar la licencia de supervisor, sino que también ha sido un hecho favorable que este trabajador hubiese ejercido como operador en el campo de radiografía industrial durante los años 1995 -1999 en la Instalación Radiactiva, y por tanto conocedor del funcionamiento específico de nuestra instalación.

Respecto al segundo punto del apartado de desviaciones, se ha considerado primordial reflejar en el diario de operación los acontecimientos acaecidos y reseñables en el funcionamiento de la IRA. Dichos apuntes han sido efectuados por el equipo designado para cubrir las funciones de supervisor de la instalación, [REDACTED] / [REDACTED]. Firmarán ambos estas anotaciones de las que son responsables hasta la obtención de la licencia de supervisor que se ha solicitado.

Sin más que agregar, firmo la presente en Coslada, a 30 de noviembre de 2012

GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.

P.P. [REDACTED]

Fdo [REDACTED]
DIRECTOR DE SERVICIOS

GEOCISA

[redacted]; con DN [redacted] como Director de Servicios de GEOCISA (Geotecnia y Cimientos, S.A.), con domicilio social en c/ [redacted] - 28823 Coslada (Madrid)

DESIGNA

a [redacted] (Responsable de la Unidad Técnica de Protección de Radiológica UTPR) para tutelar temporalmente el trabajo realizado por el Supervisor de la Instalación Radiactiva [redacted] hasta la concesión de la licencia por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Y para que así conste donde proceda y a los efectos oportunos, firma el presente certificado en Coslada, a venticinco de septiembre de 2012.



GEOCISA, S.A.
P.P. [redacted]